



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO. 2022.00307.00
DEMANDANTE: AIR-E SAS ESP
DEMANDADOS: CECILIA ISABEL PORTO ESPINOSA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez paso el presente proceso ejecutivo informándole que a la fecha la parte demandante no ha acatado el requerimiento que se le realizó el 13 de octubre de 2022. Santa Marta, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, veintiocho (28) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial, y luego de revisado el expediente, observa el Despacho que en efecto el apoderado de **AIR-E S.A.S. E.S.P** no ha arrimado al plenario la guía de la empresa de correo 472 Servicios Postales Nacionales legible, pues a través de auto fechado 13 de octubre de 2022 se le requirió para que la aportara en debida forma toda vez que no era posible verificar la causal de devolución.

En ese sentido, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P., lo pertinente será requerir nuevamente al extremo activo para que, en el término de 30 días siguientes a la notificación de este proveído, aporte la guía y certificación de notificación de la demandada **CECILIA ISABEL PORTO ESPINOSA**, so pena de dar por terminado el proceso por desistimiento tácito.

En consecuencia, el Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta,

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir a **AIR-E S.A.S. E.S.P** para que, en el término de 30 días siguientes a la notificación de este proveído, aporte la guía y certificación de notificación de la demandada **CECILIA ISABEL PORTO ESPINOSA**, so pena de dar por terminado el proceso por desistimiento tácito, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 317 del C.G. P.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO. 2022.00307.00
DEMANDANTE: AIR-E SAS ESP
DEMANDADOS: CECILIA ISABEL PORTO ESPINOSA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA
MARTA**

Por estado No. 090 de fecha 29 de noviembre de
2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6aa90cd54cf1b4868d6afec233907ac0d2318d7affa44dc01a8ffe4c245f59a**

Documento generado en 28/11/2023 07:09:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>